CONTRATO UOC Nº 05 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/17 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA para la *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA – CCTV" (AD REFERÉNDUM).*

ID Nº 309485.-

suscrito con la empresa COMTEL S.A.-

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado a estos efectos en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **MINISTRO GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.** con RUC Nº 80016715-5, domiciliada en la calle Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor **ORLANDO GILARDONI R.**, con Cédula de Identidad Nº 826.133, denominada en adelante LA CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA – CCTV"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivados del procedimiento licitatorio para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA – CCTV"**, bienes que serán suministrados por el Proveedor conforme a la/s Orden/es de Compra, especificaciones técnicas, precios adjudicados y las condiciones generales y especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Comunicaciones Suplementarias;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

c. Las instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato Estándar (CGC) aprobadas por la DNCP y publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d. La Oferta de la Contratada, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmados;

e. La Resolución de Adjudicación MTESS Nº 249/17 del 19 de abril de 2017, y su respectiva notificación; y

f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

2.3 La Contratada, será la única responsable de la eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 530 **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

3.2 Esta contratación está incluida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309485; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 247/2017 de fecha 12 de mayo de 2017.--------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 POR SBE PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA – CCTV" – AD REFERENDUM – ID Nº 309485**; convocado y aprobado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, según Resolución MTESS Nº 885/17 de fecha 28 de diciembre de 2016. La adjudicación fue realizada de conformidad a la Resolución MTESS Nº 249/17 de fecha 19 de abril de 2017.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES Y/O SERVICIOS

5.1 Cuadro de Precios Adjudicados

Guillermo Sosa Flores
Ministro

comtel:
Orlando Giardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	COMTEL S.A.			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46171610-003	Cámara IP-Domo con IR-Tipo 1	Unidad	Unidad	72	Hanwha Techwin	Corea del Sur	3.650.000	262.800.000
2	46171610-003	Cámara IP-Domo con IR-Tipo 2	Unidad	Unidad	16	Hanwha Techwin	Corea del Sur	3.300.000	52.800.000
3	46171610-003	Cámara IP-Bullet para Exterior con IR con análisis-Tipo 3	Unidad	Unidad	12	Hanwha Techwin	Corea del Sur	5.800.000	69.600.000
4	46171610-003	Cámara IP-Bullet para Exterior con IR - Tipo 4	Unidad	Unidad	5	Hanwha Techwin	Corea del Sur	4.500.000	22.500.000
5	46171610-003	Cámara IP-Bullet para Exterior con IR - Tipo 5	Unidad	Unidad	7	Hanwha Techwin	Corea del Sur	3.900.000	27.300.000
6	46171610-003	Cámara IP - Tipo 6	Unidad	Unidad	6	Hanwha Techwin	Corea del Sur	11.000.000	66.000.000
7	46171619-9999	Software de gestión de video	Unidad	Unidad	1	ISS	EEUU	121.699.973	121.699.973
8	46171619-9999	Servidor de Gestión de Video	Unidad	Unidad	2	Lenovo	Mexico	135.000.000	270.000.000
9	26111501-008	Switch Tipo 1	Unidad	Unidad	2	Alcatel Lucent Enterprise	Francia	22.000.000	44.000.000
10	26111501-008	Switch Tipo 2	Unidad	Unidad	8	Alcatel Lucent Enterprise	Francia	34.000.000	272.000.000
11	56122003-001	Estación de Trabajo	Unidad	Unidad	2	HP	Mexico/China	12.500.000	25.000.000
12	43211601-9999	Rack	Unidad	Unidad	2	APC	EEUU	26.000.000	52.000.000
13	39121004-021	UPS	Unidad	Unidad	2	APC	Filipinas	28.000.000	56.000.000
14	32131012-006	Caja de conexión para cámaras	Unidad	Unidad	118	Furukawa	Brasil	920.000	108.560.000
TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)									**1.450.259.973**

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Orlando Giardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí
Asunción – Paraguay

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Gs. 1.450.259.973) **GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

5.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratada conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratada se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La Contratante se compromete a pagar a la Contratada como contrapartida por la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo por las partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

7.1 Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado por la Convocante, siendo la provisión total siempre dentro de los 90 (noventa) días hábiles posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la Orden de Compra.----------

7.2 La provisión se realizará tanto en la Sede Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) como en la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).----------

CLÁUSULA OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO

8.1 Los pagos se realizarán en **Guaraníes** y dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la fecha en que la Contratada haya presentado su factura o solicitud de pago en la **Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MTESS – 3er Piso**; siendo ésta aceptada por la Contratante. En caso de rechazo de la factura, la misma debe hacerse dentro de los 10 días calendario de su presentación en la DGAF.----------

Los documentos exigidos para el pago son:

1.-Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:

a) Número de resolución que lo adjudica como prestador del servicio;

b) Número de Contrato vigente;

c) Número de factura;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

d) Monto solicitado en guaraníes.

2.-Factura Crédito.-

3.-Copia de la Orden de Servicios.-

4.-Copia de la Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora o documento que acredite la conformidad conforme al Cronograma de Entregas.-

5.-Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.-

6.-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-

7.-Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).-

8.2 Forma de Pago conforme al Cronograma de Entregas.-

	Hitos	Porcentaje de Pago	Días calendario
1	Entrega de los Bienes y equipos	50%	40
2	Implementación del 70% del proyecto según informe del Oferente.	30%	70
3	Culminación del Proyecto y firma de acta de recepción definitiva	20%	90

8.3 De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Nº 3.439/07, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las deducciones impositivas fijadas por Ley, debiendo estar incluido en las facturas el detalle de la parte impositiva.----------

8.4 La aceptación de las facturas correspondientes y las autorizaciones de pago por parte de la Contratante, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados.----------

<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

9.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Estadísticas y TIC's. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la Contratante estará representada por uno o más funcionarios designados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

9.2 Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza (para que tengan validez) entre la Contratante y la Contratada se harán exclusivamente por escrito o vía correo electrónico (a los correos oficiales y autorizados por las partes).----------

Guillermo Sosa Flore
Ministro

comtel:
Orlando Gilardoni R
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1 Dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del presente Contrato, la Contratada entregará a la Contratante una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, ya sea por medio de una Garantía Bancaria de un Banco de Plaza o una Póliza de Seguros. Esta Garantía deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, y ser expedida a favor de la Contratante.----------

La falta de constitución y entrega dentro del plazo establecido de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la Contratada.----------

10.2 La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la finalización del contrato (cumplimiento total a satisfacción de la Contratante); siendo devuelta a la Contratada una vez finalizado el plazo señalado.----------

10.3 La Contratante se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con las formalidades requeridas.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

11.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las

Guillermo Sosa Flores
Ministro

comtel
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

reglas establecidas en la legislación aplicable, el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad suscriben los representantes autorizados el presente contrato constituido de 07 (siete) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año 2017.----------

ORLANDO GILARDONI R.
Representante Legal
COMTEL S.A.

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)